



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 126 – 2024 – A/MDC

Calana, 15 de octubre del 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes; también dicta que la Entidad, tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital Calana, y conforme lo establece el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde: "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto", así también es su competencia remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A/MDC de fecha 03 de enero del 2024, se designa a la Abg. Nancy Lourdes Avendaño Mamani como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Calana.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, ha previsto lo siguiente: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente Reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con la normativa citada y con el visto bueno de las áreas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha (al término de la jornada laboral), la designación de la Abg. Nancy Lourdes Avendaño Mamani, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR, que se haga la respectiva entrega de cargo del despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO TERCERO: *DEJAR SIN EFECTO LEGAL*, la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A-MDC de fecha 03 de enero del 2024, así como toda encargatura o designación contenida en cualquier resolución u documento, toda vez que con la expedición de la presente se corta el vínculo laboral.

ARTICULO CUARTO: *ENCARGAR* a la Unidad Responsable, la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

ARTICULO QUINTO: *NOTIFÍQUESE* la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
Abg. [Signature]
ALCALDE

Cc.
Alcalde
GM
GAJ
SG
GAF
GIDU
Unid. Supervisión
GPPR
GSSyC
RRHH
Interesado(a)